



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 06272/2010, por el cual la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales solicita reconocimiento y convalidación de los estudios cursados por la alumna Magalí Vereda, Matrícula N° 2006160808, DNI N° 33.439.006, en la Universidad Autónoma de Monterrey, México, durante el semestre julio - diciembre 2009, como parte integrante del programa de movilidad estudiantil internacional Jóvenes de intercambio México - Argentina J.I.M.A., que forma parte de la Universidad Nacional de Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde dar cumplimiento al convenio que la Universidad Nacional de Córdoba mantiene con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES), por el que se establece un programa de movilidad de alumnos de grado y doctorado entre estas instituciones académicas, que implica el reconocimiento académico total de los estudios cursados por el estudiante, en función de un contrato de estudios previamente establecido;

Que el Sistema de Transferencia de Créditos (ECTS), provee una forma de medir y comparar los resultados académicos y transferirlos de una institución a otra, proponiendo un sistema de procedimiento común de convalidación académica que se homologa con los aspectos básicos prescriptos por la Resolución HCS N° 231/01;

Que conforme al Convenio que vincula a ambas Universidades, los estudios superados en el marco del programa de movilidad deben ser adaptados y convalidados en su totalidad, preferentemente con cargo a las materias obligatorias y optativas, teniendo en cuenta una aproximación suficiente, medida en términos de la convergencia de objetivos y competencias, del valor formativo de las materias en el contexto global de la titulación afectada y del esfuerzo comparativo de las tareas académicas asociadas, siendo sustituidas por sus homólogas en el Plan de Estudios de esta Facultad, con las calificaciones obtenidas y los créditos correspondientes;

Que en el supuesto de convalidar o adaptar estudios, si algunas asignaturas cursadas por el alumno carecen de correspondencia exacta con los créditos en la titulación o plan de estudios de esta Facultad, se opta por convalidar los créditos excedentes como créditos en las asignaturas opcionales con las calificaciones obtenidas en la Universidad de acogida, sin que ello implique la convalidación de las asignaturas opcionales que oportunamente exista en la oferta del Plan de Estudios y a las cuales el alumno se pueda matricular, sino los créditos que se reconozcan con las calificaciones obtenidas;

Que como consecuencia de la adaptación y convalidación realizada, la Comisión de Reglamento y Vigilancia considera a la citada alumna, merecedora de un reconocimiento especial, en atención a la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en cumplimiento de su compromiso.

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna Magali VEREDA, Matrícula N° 2006160808, DNI N° 33.439.006, en la Universidad Autónoma de Monterrey, México, durante el semestre julio - diciembre 2009, como parte integrante del Plan de Estudios del estudiante en esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Plan 207/99) a las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad Monterrey, México. Facultad de Derecho				Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.		
Asignatura	Créditos	Carga horaria	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Seminarios Dilemas Ético Jurídicos	3		93	Teoría del Conflicto y de la Decisión y Métodos de la resolución de conflictos	6	9
Resolución Alterna de Controversias	6		100			
Derecho Internacional Público	6		92	Derecho Internacional Público	6	9
Garantías y Derechos Humanos	6		87	Opcional I Garantías y Derechos Humanos	6	9
<b>TOTAL DE CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 21</b>				<b>TOTAL CRÉDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS : 18</b>		



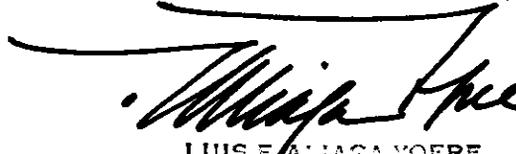
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

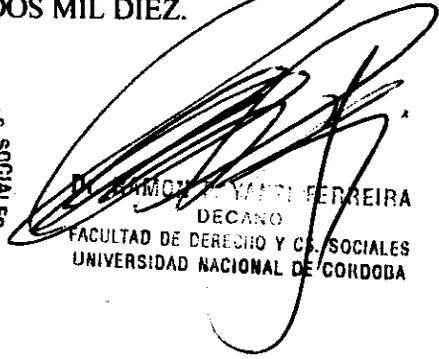
**Art. 2°.-** Felicitar a la alumna Magali VEREDA, por la calidad en el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en cumplimiento de su compromiso.

**Art. 3°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor, Departamento de Diplomas y Secretaría de Extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

  
LUIS F. ALIAGA YOFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
RAMÓN E. YARDI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN Nº 124/10.-**